

al Pontado de la ultima Tablata echa en Segovia
 del año anterior por el Caballero Indico por so-
 nora D. Juan de Soria pues era echa con el
 parecer concilio y con todas las solemnidades
 correspondientes de su propia conveniencia del Señor
 D. Juan de Soria y de su muy justa la pro-
 piedad del Caballero Indico por el, y el
 su dictamen que la Ciudad se autorize para
 q. haciendo las tablas que estime convenientes
 y otras en su necesidad propiamente el Señor
 que deba continuar el San E. Thoma se-
 gun la provision anterior. Entendido por el
 Ciudad con fundamento con lo exp. por el
 D. Juan de Soria. Alzados. Se tenga p. su re-
 solucion y dese luego queda el Caballero
 Indico al arbitrio y tablas q. se mandan
 con diligencia. En la Ciudad de D. Pedro Ma-
 rquez Rex. y D. Ant. Garcia al Corregidor
 D. Juan de Soria.

En su nombre y juramento un Memorial
 de D. Juan de Soria y de su hijo Indico
 en que pide permiso para abrir tienda
 en su Oficio y entendido por el
 Ciudad acordada. Concede al Dicho la lica-
 da que pidiere.

